

123

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: DIVISORIO NUMERO 2019 - 00360
DEMANDANTE: ÁNGELA PINILLA VARGAS
DEMANDADOS: LILIA MATILDE PINILLA VARGAS Y OTROS.

1.- **APROBAR** la liquidación de gastos practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl. 121- (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem y Art. 413 del C. G. del P.).

2.- En firme la presente providencia regrese las presentes diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ